



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excms. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 28 de diciembre de 1991

Núm. 296

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León convoca licitación para contratar la ejecución de las obras de los siguientes caminos:

- Acondicionamiento del camino "Villager de Laciana a Orallo".
- Adjudicación directa.
- Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas.
- Plazo de ejecución: seis meses.
- Clasificación de Contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- Fianza definitiva: 1.400.000 ptas.
- Reintegro proposición: 7.000 ptas.
- Camino de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones (términos de Onzonilla y León) 2.ª fase.
- Adjudicación directa.
- Tipo de licitación: 21.787.500 pesetas.
- Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- Plazo de ejecución: seis meses.
- Fianza definitiva: 871.500 ptas.
- Reintegro proposición: 4.357 ptas.

- Camino de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones (términos de Onzonilla y León) 3.ª fase.
- Adjudicación directa.
- Tipo de licitación: 63.212.500 pesetas.
- Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- Plazo de ejecución: seis meses.
- Fianza definitiva: 2.528.500 ptas.
- Reintegro proposición: 12.643 ptas.
- Camino vecinal de Boñar a Sabero (tramo Sahelices-Sabero).

- Adjudicación directa.
- Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.
- Plazo de ejecución: seis meses.
- Clasificación de Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
- Fianza definitiva: 2.000.000 de pesetas.
- Reintegro proposición: 10.000 ptas.
- Ensanche y mejora del camino vecinal de Lorenzana a La Robla (tramo Lorenzana-Arroyo Santibáñez).
- Subasta.
- Tipo licitación: 80.000.000 de pesetas.
- Clasificación del Contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c: explicaciones. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e: viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas.
- Plazo de ejecución: ocho meses.
- Fianza provisional: 1.600.000 ptas.
- Fianza definitiva: 3.200.000 ptas.
- Reintegro proposición: 16.000 ptas.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, 24071 León, Tfños. 987-29-21-51 y 29-21-52.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en las correspondientes bases de los respectivos pliegos de condiciones en el Negociado de Contratación.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 27 de enero de 1992.

León, 16 de diciembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel San-din.

10647

Núm. 7648—5.688 ptas.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villadecanes (Toril de los Vados), la relación de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas pertenecientes al citado municipio, redactada según la revisión catastral efectuada con los datos existentes en el área de Catastro e Inspección Rústica de esta Gerencia. Asimismo, se encontrará expuesta la colección de planos resultantes de la citada revisión.

Las reclamaciones sobre los datos contenidos en la documentación expuesta, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León 16 de diciembre de 1991.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral. 10637

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Subasta de aprovechamiento de caza, por delegación de las Juntas Administrativas de Librán y Villar de las Tra-viesas.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figu-

ran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, C/ Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.456, denominado "La Sierra", constituido por los montes de Utilidad Pública núms. 415 de Librán y 409 de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie de 1.800 hectáreas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Perdiz	80	90	100	120	140	150	160	170	190	200
Liebre	10	10	12	14	16	18	20	22	26	30
Conejo	30	30	30	40	40	40	50	50	60	60

La valoración anual del aprovechamiento es de quinientas cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas en precio base, un millón noventa y tres mil quinientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villar de las Traviesas a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y

5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) número de años de edad, D. N. I. número en nombre propio o en nombre de (r) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto "....." cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 9 de diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10651 Núm. 7649—9.720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de un tramo de la calle La Concordia, ejecutadas por D. Máximo Berciano Pérez, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 27 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10115 Núm. 7650—1.152 ptas.

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de la zona interior de la parcela B, situada entre las calles José Aguado, Maestro Nicolás y Brianda de Olivera, ejecutadas por doña María del Carmen García de Celis, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 27 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10116 Núm. 7651—1.296 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 1991, acordó convocar concesión de subvenciones para la realización de obras de Infraestructura y Equipamiento, dirigidas a las Asociaciones Juveniles de este municipio, que se registrarán por las siguientes bases:

BASES que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones Juveniles de nuestro municipio para la realización de obras de Infraestructura y Equipamiento.

1.º—El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las Asociaciones Juveniles de nuestro municipio para la realización de obras de Infraestructura o Equipamiento.

2.º—Los peticionarios habrán de presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento.

b) Proyecto de la obra a realizar o equipamiento a adquirir.

c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal o fotocopia del resguardo de haber sido solicitada.

3.º—El presupuesto de que dispone el Ayuntamiento para el otorgamiento de estas subvenciones es de 700.000 pesetas.

4.º—Para la concesión de subvenciones en el presente ejercicio será imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1991.
El Alcalde, Celso López Gavela.

10422 Núm. 7652—3.312 ptas.

★ ★

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—“Tres pistas de tenis en el Toralín, redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de pesetas 21.000.000.

—“Accesos e infraestructuras en las piscinas cubiertas”, redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1991.
El Alcalde, Celso López Gavela.

10425 Núm. 7653—2.016 ptas.

FABERO

Habiéndose solicitado por D.ª Lidia Martínez Cachón licencia municipal para un local para destinarlo a establecimiento de Discoteca, a emplazar en Fabero, calle Real, n.º 7 bajo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado a) número 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho período presentar contra el mismo las alega-

ciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 28 de noviembre de 1991.
El Alcalde (ilegible).

10423 Núm. 7654—1.800 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con la información pública del expediente de modificación de créditos núm. 1/91, se hace pública la aprobación definitiva del mismo con el siguiente resumen:

Incremento de gastos:

Capítulo 1.º	12.435 ptas.
Capítulo 2.º	605.000 ”
Capítulo 3.º	30.000 ”
Capítulo 4.º	10.000 ”
Capítulo 6.º	350.000 ”

Total 1.007.435 ”

Financiación: Remanente líquido de Tesorería.

Villabispo de Otero a 16 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

10697 Núm. 7655—342 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto municipal de 1991, por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 1991, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, siendo su resumen el siguiente:

I. Créditos en aumento.

A) Créditos extraordinarios.

Pesetas

—En capítulo VI 12.213.780

B) Suplementos de crédito.

—En capítulo I 400.000

—En capítulo II 2.200.000

—En capítulo IV 500.000

—En capítulo VI 1.500.000

Total crédito en aumento 16.813.780

II. Procedencia de fondos.

—Superávit de 1990, 16.813.780 ptas.

Cubillos del Sil a 13 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

10695 Núm. 7656—468 ptas.

★ ★

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de “Prolongación del colector de saneamiento y depuradora de

aguas residuales en Fresno”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Neftalí Almarza Fernández, con un presupuesto de ejecución por administración de 10.150.000 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin puede examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil a 16 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

10703 Núm. 7657—432 ptas.

VALDEMORA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1991, adoptó acuerdo para la delegación en la Diputación Provincial de León de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la solicitud de la Administración Tributaria del Estado del ejercicio, durante los dos primeros años de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas, de las competencias que el art. 92.2 de la Ley 39/88 atribuye a los Ayuntamientos, excepto la función recaudatoria, que está asumida por la Diputación Provincial, encontrándose ambos expedientes expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos e interponer las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 12 de diciembre de 1991.
El Alcalde, Andrés Castañeda Cascón.

10700 Núm. 7658—450 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/91, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Incremento de créditos:

Capítulo II	3.000.000 ptas.
Capítulo VI	7.000.000 ptas.

Suma 10.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 13 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

10699 Núm. 7659—306 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 2/1991, mediante suplemento de créditos, el presupuesto general vigente queda según el resumen a nivel de capítulos del estado de gastos, de la forma siguiente:

Capítulo 1	1.750.156 ptas.
Capítulo 2	5.600.000 "
Capítulo 3	150.000 "
Capítulo 7	5.158.450 "
Capítulo 9	1.300.000 "

Valdesamario, 14 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

10702 Núm. 7660—270 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Examinado el proyecto relativo a la obra de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, 10.ª fase y Ribas de la Valduerna, 6.ª fase", suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Teodoro Martínez García, por un importe de 13.000.000 de pesetas, la Corporación, por unanimidad de los siete Concejales asistentes que son los mismos que componen la Corporación, acuerda darle su aprobación y que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palacios de la Valduerna, 12 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

★ ★

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Palacios de la Valduerna a 12 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

10692 Núm. 7661—630 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION TERCERA**

Don Felipe Moreno Nora, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 1481/89, se ha dictado sentencia que copiada literalmente es como sigue:

"Sentencia núm. 727.

Audiencia de Valladolid, Sección Tercera.

Ilmo. Sr. Presidente: Don José Luis de Pedro Mimbreno.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Ramón Alonso Mañero, don José Jaime Sanz Cid.

En la ciudad de Valladolid a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

La sección tercera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga, con el número 265/88, y, seguido entre partes, como demandante-apelante, don Angel-Gabriel Tagarro Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. José M. Ballesteros González y defendido por el Letrado D. Angel Rojo Fernández-Río, y como demandados-apelantes don Gonzalo-Hermenegildo Tagarro Alonso, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Astorga, que ha estado representado por el Procurador Sr. D. Antonio Redondo Araoz y defendido por el Letrado D. Mariano Alonso Rodríguez, y doña María del Amparo Crespo Franco, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Astorga, representada por el Procurador Sr. Redondo Araoz y defendida por el Letrado D. Mariano Alonso, como demandada-apelada, doña María Mercedes Combarros Oyague, mayor de edad, casada, A.T.S. y vecina de Astorga, que no se ha personado en el presente rollo; y como demandados-apelados, don José Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de Astorga, Don Silvestre Seco Ares, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Astorga. Representados por el Procurador Sr. A. Delgado y defendidos por el Letrado Sr. Joaquín García Alonso; sobre nulidad de partición y otros extremos.

Fallamos: A) Se declara la nulidad de la partición hereditaria a que se refieren estas actuaciones; y, se acuerda que en la nueva partición que procede hacer, respecto de los bienes dejados al fallecimiento de don Cipriano Tagarro Martínez, se tengan en cuenta los siguientes conceptos:

1. La distribución del caudal relicto se efectuará en la proporción de una sexta parte para D. Angel Gabriel Tagarro Alonso y cinco sextas partes para don Gonzalo Hermenegildo Tagarro Alonso.

2. Se respetará la reserva ordinaria y se colacionarán los bienes a que aducen en el fundamento séptimo de la presente.

3. La evaluación de los bienes, se efectuará conforme a su valor real de mercado.

B) Se desestiman los demás pedidos expresados en el suplico de la demanda, con expresa absolución a los

Albaceas-contadores Partidores demandados respecto de la pretensión del actor de ser indemnizado en los daños y perjuicios derivados de ineficacia de la partición que se declara.

C) Se mantiene el pronunciamiento de la sentencia de primera instancia respecto a la falta de legitimación pasiva de la demandada doña María Mercedes Combarros Oyague.

D) No se hace expresa declaración de condena respecto de las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Luis de Pedro. José Jaime Sanz. José Ramón Alonso Mañero.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-ponente que en ella se expresa, estando celebrando Audiencia Pública la Sala de lo Civil de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. Firmado Felipe Moreno. Rubricado.—Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero". Y para que conste en cumplimiento con lo mandado, para su publicación en el B.O.P. de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso expido la presente en Valladolid a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Felipe Moreno Nora.

9901 Núm. 7662—8.496 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**NUMERO UNO DE LEON****Cédula de citación**

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de menor cuantía 602/90, promovidos por "Caudal de Seguros, S. A.", contra Juan Touriño García, vecino que fue de León y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a dicho demandado de comparecencia para ante este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, y para las diez y cuarto horas del día veintidós de enero próximo, a fin de recibirles confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado demandado Juan Touriño García, por su desconocido paradero, libro la presente en León a dieciocho de diciembre de 1991.—El Secretario (ilegible).

10709 Núm. 7663—1.584 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de León y su partido. Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 522/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León a veintinueve de noviembre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador D.ª Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado D. Ruperto de Lucio Quindós, contra D. Antonio Cruz Álvarez Álvarez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veintiséis mil seiscientos siete pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Cruz Álvarez Álvarez y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A., de las ochenta y seis mil seiscientos siete pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a dos de diciembre de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada.

10074 Núm. 7664—3.168 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de nombramiento de tutor a instancia de Lisandra Rodríguez González, para nombramiento de tutor sobre D.ª Pilar Rodríguez González, número 766/91, y donde con fecha del presente se ha dictado resolución acordando la citación de D. Angel Rodríguez González, dado su paradero desconocido:

"Cédula de citación.—En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia n.º 3 de León y su partido, en autos de nombramiento de tutor número 766/91, promovido a instancia de Lisandra Rodríguez González, se cita a D. Angel Rodríguez González, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el próximo día veinte de enero de 1992 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de ser oído por S. S.ª. El Secretario".

Y, para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

10632 Núm. 7665—2.232 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 692/90 seguidos a instancia de Félix García Serrano, contra Dapa y otros y en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 457.

León, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de León los presentes autos número 692/90 de juicio verbal civil promovido por D. Félix García Serrano, asistido del Letrado D. Carlos de Paz, contra D. José Antonio Castro García, D.ª M.ª Luzdivina García Llamera y contra la Compañía de Seguros Dapa, representada esta última por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, asistido del Letrado Sr. López Sendino.

Parte dispositiva.

Desestimando íntegramente la demanda promovida por D. Félix García Serrano, asistido del Letrado Sr. de Paz, absuelvo libremente a los demandados D. José Antonio Castro García, D.ª Luzdivina García Llamera y Compañía de Seguros Dapa de las pretensiones de la demanda con imposición de costas al actor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados José Antonio Castro García y María Luzdivina García Llamera, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en León, para su publicación en el B.O.P. y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

10075 Núm. 7666—5.328 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Inst. n.º 5 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 356 de 1991, por el hecho de in-

sultos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de enero de 1992 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5 sita en la c/ Sáenz de Miera, 6.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Arias Busto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

10713

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición número 513/91-S que se tramita en el mismo, a instancia de don Laurentino Rodríguez Domínguez, representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza contra D. Enrique Moreno López y contra la Entidad Grafimor, S. L., sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

9970 Núm. 7667—1.728 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 460/91 se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Angel Pérez Casado y esposa doña María Encarnación Valbuena Robles, en reclamación de 901.838 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 2.105.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para el acto las trece horas del día veinticinco de marzo de 1992, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, c/ Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del acto —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 29 de abril de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día tres de junio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca ocho.—Vivienda letra A en la planta segunda izquierda, portal número uno de la casa o edificio sito en término de Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, carretera de Villafeliz, s/n. Superficie construida 97,99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, hueco de escalera y vivienda letra A del portal número dos; izquierda, parcela diecisiete, y fondo, vuelo a cubierta de la planta baja.

Lleva como anejo la plaza de garaje de la planta de semisótano, señalada con el número uno de 25,24 metros cuadrados, incluida parte proporcional en elementos comunes.

Cuota de participación en el régimen de comunidad: 5,99 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al tomo 1.816, libro 50 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 112, finca número 4.900.

Dado en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno. E/ María Dolores González Hernández. El Secretario (ilegible).

9955 Núm. 7668—8.280 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de cognición número 253/90, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 240/91.—En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Sr. D. Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 253/90, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante la Entidad “Martini Rossi, S. A.”, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección letrada de don Jesús López-Arenas González, y de otra como demandado doña María Pilar de la Cal Álvarez, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad “Martini Rossi, S. A.”, debo condenar y condeno a doña María Pilar de la Cal

Álvarez a que satisfaga a la actora la cantidad de cincuenta y tres mil setecientas sesenta pesetas más los intereses legales desde la interposición judicial y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Pilar de la Cal Álvarez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Jesús Angel Bello Pacios.

10010 Núm. 7669—4.392 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

María del Rosario Campesino Temprano, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio número 404/91, a instancia de don Joaquín González Arias, contra la Entidad Mercantil “Figura y Salud, S. A.”, sobre desahucio por falta de pago de la renta, en los cuales en el día de hoy se ha acordado citar a la demandada, en la persona de su representante legal, para que asista a la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día diez de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste a los oportunos efectos y sirva de citación a la demandada, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—La Juez de Primera Instancia, María del Rosario Campesino Temprano.

10443 Núm. 7670—2.088 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por este Juzgado de 1.ª Instancia número cinco de los de Ponferrada, en los autos de juicio verbal civil, tramitados bajo el núm. 352-91, a instancias de la Procurador D.ª Josefa Julia Barrio Mato, en nombre de don José María Guerrero Gómez, contra otra y don José Ramón Cancio Santana y don

Juan Jesús Estrada García, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente se cita a dichos demandados, para que el día catorce de enero próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10444 Núm. 7671—2.088 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 76/91 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Santander contra D. José Antonio Barrio Barrio y D.^a Josefa Pérez Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero de 1992.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.^a Para el acto de la segunda subasta se señala el día veinte de febrero, con rebaja del 25 %. Y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día diecinueve de marzo de 1992.

Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12,00 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Finca secano n.º 52, del polígono 3,

al sitio de Lirba, en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, con una superficie de una hectárea, treinta y siete áreas y noventa centiáreas. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas. (475.000 ptas.).

—Finca secano n.º 73, del polígono 12, al sitio de Entrepiernas de Valdelaperal, en zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocalbón, con una superficie de dos hectáreas trece áreas y sesenta centiáreas. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

—Finca regadío n.º 14, del polígono 16, al sitio de Barriales de la Calzada, en zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocalbón, con una superficie de catorce áreas. Valorada en doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).

—Casa sita en Castrocalbón, en la calle Sistiadero, 28, del mismo Ayuntamiento, compuesta de planta baja y alta, así como cuartos y patio, linda: derecha entrando, con Amalia Carbajo; izquierda entrando, con calle pública; al fondo, con Amalia Carbajo, y frente, con calle de su situación, tiene una superficie aproximada de 450 m². Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

La Bañeza a trece de diciembre de 1991.—El Juez de 1.^a Instancia n.º 1, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario (ilegible).

10674 Núm. 7672—6.192 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 58/91, sobre insultos, por medio de la presente se emplaza a Marcelo Jiménez Jiménez, con último domicilio en Astorga, calle Bastión, n.º 41, para que en el término de cinco días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, si viere conveniente a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en expresados autos.

Astorga a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

10080

CISTIerna

Don José Manuel Terán López, Juez de 1.^a Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 177/91, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Atilano Tejerina Alonso, mayor de edad, casado con D.^a Laudelina García Castellanos, vecina de Sorriba del Esla, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Casa-vivienda de planta sótano, planta baja y planta primera, con terreno anejo al frente entrando u Oeste, sita en Sorriba del Esla; todo ello ocupa

una superficie de unos ciento veinte metros cuadrados, comprendidos en un rectángulo, linda: Norte, Epicaredes Alonso; Sur, el promovente D. Atilano Tejerina Alonso; Este, con calle Real, y Oeste, con carretera nacional 625; de la total superficie descrita, ocupa la casa-vivienda, en el extremo Este, unos cuarenta y ocho metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días, siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ José Manuel Terán López. Ante mí (ilegible).

10015 Núm. 7673—2.592 ptas.

Don José Manuel Terán López, Juez de 1.^a Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 187/91 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Manuel Rodríguez Ladera y doña Eulalia González Domínguez, mayores de edad, vecinos de Leganés, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Casa vivienda, de planta sobre suelo o baja y otra en alto o primera, con terreno circundante descubierto; la figura geométrica del suelo es un pentágono de una superficie de unos ciento noventa y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados comprendidos por las siguientes líneas: Norte, 13,50 mt.; Sur, 23,70 mt.; Este, 12,70 mt.; Oeste, 3,00 mt. y lado Noroeste, 14,55 mt., todos aproximados. Ocupa la casa una superficie de unos cien metros cuadrados de la total consignada. Linda: Norte y Este, con terreno comunal; Sur, con calle Real, separada de ésta por un muro de hormigón armado de la propiedad instante, y Oeste, con anterior calle Real por donde tiene entrada. Dicha finca está ubicada en Sotillos de Sabero.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ José Manuel Terán López. Ante mí (ilegible).

10016 Núm. 7674—3.096 ptas.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 134/91, del ramo de Caja Postal, León, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Amparo de la Concepción Elorza Helguera, funcionaria de Caja Postal, adscrita a la Delegación de León, por un presunto alcance habido en la misma, como consecuencia de una falta de fondos, por importe total de ciento veintitrés mil pesetas (123.000 ptas.), lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado. 9963

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 529/91, seguidos a instancia de Lope Vaquero Arteaga y otros, contra Construcciones Panero, S. L., por salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades de: a Lope Vaquero Arteaga 295.706 ptas.; Arsenio Olivera González 259.712 ptas.; Benigno Pérez Rubio 259.712 ptas.; Isidoro Díez de la Mata 304.783 ptas.; Eneoremi Escapa Borraz 259.712 ptas.; Lorenzo Santos Suárez 304.783 ptas.; Paulino Bayón Rodríguez 304.783 ptas.; Julio Pérez Fernández 304.783 ptas.; Aníbal Borraz González 259.712 ptas.; C. Miguel Martínez Pereira 259.712 ptas.; Andrés Fernández Fierro 328.086 pesetas; Valentín Ablanedo Rodríguez pesetas 328.086; Juan-Antonio Calero Beato 336.279 ptas.; Ciriaco Martínez González 304.783 ptas.; Eugenio Juárez Robles 304.783 ptas.; Santiago Sierra Ordóñez 304.783 ptas.; Juan-José García Santos 304.783 ptas.; Manuel Crespo García 304.783 ptas.; Mariano Hortelano Trigueros 304.783 ptas.; Tomás Llamera Martínez 259.712 ptas.;

Justo Pérez González 87.808 ptas., incrementadas con el 10 % de mora en el cómputo anual. A contar desde el 24-7-91 con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, número 213100065052991, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el n.º 213100066052991. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Fírme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste, sirva de notificación en forma a Construcciones Panero, S. L. y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se harán en extras, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado. 9823

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 616/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.ª Jesusa María Pellitero Rey contra Visansu, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 289.202 pesetas, incrementada con el 10 % de mora en el cómputo anual. A contar desde el 7 de junio de 1991. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que, contra este fallo, no cabe interponer ningún recurso.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Visansu, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. 9824

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 32/90, dimanante de los autos 25/90, seguida a instancia de D. José Luis Rodríguez Tranche, contra Vetusta, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Vetusta, S. A., por la cantidad de 160.725 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo. J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vetusta, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Fdo. P. M. Gonzálz Romo.—Rubricado. 10150

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

SAN FELIX DE LA VEGA

El próximo día 12 de enero de 1992, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el lugar de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes Junta General Extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Ampliación de la Comunidad. Acuerdos procedentes.

2.—Nombramiento de los miembros que integran la Comisión Gestora encargada de redactar las nuevas Ordenanzas e incoar expediente de legalización de la nueva Comunidad.

San Félix de la Vega, 16 de diciembre de 1991.—El Presidente, Esteban Fuertes Fuertes.

10680

Núm. 7675—1.368 ptas.